



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 440-2010/MDSA

Santa Anita, 30 DIC 2010

Vistos, los Documentos Externos N° 2169-10, 2500-10, 4412-10, 6836-10, 10028-10, 10903-10, 12995-10 y 13233-10 presentados por doña Olga Juárez Aquino mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, doña Olga Juárez Aquino trabajadora bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, de ésta corporación edil, solicita descanso médico para lo cual anexa a su petición Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT. N° A-404-00002523-0 a partir del 06 de Marzo del 2010 hasta el 09 de Marzo del 2010 por (04) días, CITT. N° A-404-00002882-0 a partir del 15 de Marzo del 2010 hasta el 19 de Marzo del 2010 por (05) días, CITT. N° A-404-00004729-0 a partir del 04 de Mayo del 2010 hasta el 08 de Mayo del 2010 por (05) días, Certificado Médico Particular N° 3650690 a partir del 13 de Julio del 2010 hasta el 16 de Julio del 2010 por (04) días, CITT. N° A-404-000010663-0 a partir del 02 de Octubre del 2010 hasta el 03 de Octubre del 2010 por (02) días, CITT. N° A-404-000011753-0 a partir del 27 de Octubre del 2010 hasta el 29 de Octubre del 2010 por (03) días, CITT. N° A-404-00013929-0 a partir del 15 de Diciembre del 2010 hasta el 16 de Diciembre del 2010 por (02) días, CITT. N° A-404-00014227-0 a partir del 22 de Diciembre del 2010 hasta el 28 de Diciembre del 2010 por (07) días, expedidos por ESSALUD, C.A.: 404. Hospital I Jorge Voto Bernales, en el que se dispone su descanso médico por 32 días.

Que, con Informe N° 914-2010-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Olga Juárez Aquino por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 914-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a doña Olga Juárez Aquino, por el periodo acumulado de 32 días, por las consideraciones antes señaladas

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PEDRO MOISES RIVADENEIRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAHUARINGA
ALCALDESA